

BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE LA CAMPAÑA ANUAL DEL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL 2018

CABO GARCÍA, VICTOR MANUEL (1 de 1)
Concejal
Fecha Firma: 13/07/2018
HASH: 741b2e5ba2c164d097e2bfab8cd667e



1. Objeto:

El objeto de las presentes Bases es la regulación de la concesión de ayudas individuales para el Programa de Turismo Social 2018 que contempla la realización de actividades turísticas, para un número de **40 participantes**, en favor de las personas mayores con menores recursos, con el fin de colaborar en la mejora de la calidad de vida de los participantes a través de la realización de viajes y actividades que permitan conectar con otros ambientes, ampliar relaciones y conocimientos culturales, favorecer capacidades y motivaciones y fomentar el encuentro y la convivencia. El mismo se encuentra enmarcado dentro del Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) y los Ayuntamientos de la isla para el desarrollo del Programa de Turismo Social 2018-2021 suscrito con fecha 15 de noviembre de 2017.

2. Destino y fechas:

En el ejercicio 2018 ha sido seleccionada la Comunidad de Galicia (Rías Bajas), con salida el 03 de septiembre de 2018.

3. Financiación:

Las aportaciones para la realización del presente programa se efectuarán por las partes intervinientes en los siguientes porcentajes:

- Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS): 34%
- Ayuntamiento de Puerto de la Cruz: 33%
- Beneficiario seleccionado por cada Ayuntamiento conforme a los criterios establecidos en las presentes bases: 33%

4. Requisitos del solicitante para acceder al Programa de "Turismo Social 2018":

4.1. Ser mayor de 60 años o cumplir al menos dicha edad durante el año natural en el que se realice el viaje correspondiente a la campaña de Turismo Social. Los participantes podrán viajar acompañados por su cónyuge o pareja de hecho (inscritos en el correspondiente registro) aunque no tengan la edad referida en el apartado anterior.



4.2. No superar los ingresos per cápita conforme a las cuantías que a continuación se detallan y cuyo cálculo se ha establecido conforme al indicador público de renta de efectos múltiples IPREM, para 2017:

- Para unidades familiares compuestas por un (1) solo miembro, el límite económico anual será de 12.780,24 euros.
- Para unidades familiares compuestas por hasta tres (3) miembros, el límite económico anual será de 15.975,30 euros.
- Para unidades familiares compuestas por más de tres (3) miembros, el límite será de 19.170,36 euros

Si el Ayuntamiento, cumplida la obligación de seleccionar y publicitar la campaña conforme los requisitos establecidos en el Convenio de Colaboración suscrito con el Instituto Insular de Atención Sociosanitaria, no pudiera cubrir las plazas que inicialmente le han sido asignadas, puede seleccionar un beneficiario que acreditando rentas superiores a las determinadas en el Convenio, cumpla el resto de requisitos establecidos en el mismo, y priorizando, en todo caso, aquellas solicitudes de unidades familiares que cuenten menor renta, así como con factores sociales desfavorables que lo aconsejen.

4.3. Estar empadronados en el municipio de Puerto de la Cruz debiendo tener TRES (3) AÑOS como mínimo de residencia antes de la fecha de inicio del viaje.

4.4. No padecer alteraciones del comportamiento, deterioro cognitivo moderado o grave, enfermedad transmisible con riesgo de contagio, limitaciones de la movilidad o cualquier otro problema de salud que imposibilite la realización del viaje y de las actividades de ocio.

5. Documentación a presentar:

5.1. Las solicitudes conforme al modelo recogido en el **Anexo I**, acompañadas de los documentos siguientes:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.
- Ficha de datos personales conforme al modelo oficial del IASS, con fotografía reciente.

(Anexo II)

– Fotocopia de la última declaración de la renta y en su defecto certificado de estar exenta de realizarla. En este último caso se presentará declaración jurada y comprobante de ingresos sea cual sea su naturaleza.



- Certificado de pensiones oficial emitido por el órgano competente (no se admiten impresos de entidades bancarias).
- Certificado de empadronamiento, indicando la fecha de llegada al municipio. (Dicho certificado será solicitado por el Área que tramita el presente expediente)
- Certificado médico expedido por el médico de cabecera en el que se haga constar que el paciente es apto para viajar y que no tiene problemas de movilidad para la realización de las excursiones y visita, enfermedad que padece si la hubiera, así como la medicación y posología. Se deberá grapar al certificado la fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- Cuestionario sobre la salud del viajero. **(Anexo III)**
- En relación con el cónyuge acompañante, en su caso, además de respectivos documentos de identidad, acreditación de la relación conyugal, mediante aportación del Libro de Familia o, de tratarse de una pareja de hecho, mediante certificado de encontrarse inscrito en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma.
- Cualquier otro documento que el interesado considere de su interés presentar en apoyo de su solicitud o que los técnicos municipales consideren necesario requerirle para su valoración.

- En caso de autorizar a esta Corporación a acceder a datos de los organismos públicos correspondientes, autorización firmada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, autorizando al Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, para que pueda consultar, contrastar datos referentes a la Administración Local, Seguridad Social, Hacienda Canaria y Hacienda Estatal, Catastro, Padrón Municipal de Habitantes, etc. **(Anexo IV).**

- Esta documentación a aportar también tendrá que ser cumplimentada por el cónyuge o pareja de hecho en caso de realizar el viaje juntos.

5.2. Plazos de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la publicación de estas bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web y diferentes medios digitales.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo aludido no serán admitidas. El modelo de solicitud, las autorizaciones y las bases se encuentran a disposición de los interesados en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, Plaza de Europa s/n, en horario de atención público, así como en la página web del Ayuntamiento (www.puertodelacruz.es).



5.3. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado/a para que en el plazo de 2 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, procediéndose al archivo de su solicitud.

5.4. Conforme a lo expresado en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate, siempre que el interesado haya expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos. Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

5.5. Las solicitudes serán tramitadas de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el convenio de referencia, y lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El órgano competente para resolver será el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, publicándose en la web corporativa municipal y en el tablón de edictos la lista de las personas que han resultado seleccionadas para la campaña y también la de posibles sustitutos, no seleccionados, así como las posibles modificaciones que pudieran producirse.

5.6. Los/as seleccionados/as deberán efectuar el ingreso de la parte de abono del viaje que les corresponde en la cuenta que a tal efecto señale la Agencia de Viajes y de la que serán informados con la suficiente antelación por esta Corporación.

5.7. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de adjudicación de una subvención no podrá exceder de seis meses. Dicho plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma proponga sus efectos a una fecha posterior, tal y como se recoge en el Artículo 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Transcurrido el citado plazo sin que hubiera recaído resolución expresa, el interesado podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.



6. Criterios de Valoración:

6.1. Las solicitudes presentadas se valorarán y seleccionarán teniendo prioridad aquellos participantes cuyo nivel de renta sea más bajo. A los efectos de determinar la renta per cápita de la unidad económica de convivencia se sumarán los ingresos económicos mensuales totales procedentes de rendimiento de trabajo, actividades económicas, rentas patrimoniales, retribuciones, subsidios por desempleo, pensiones de cualquier índole, pensiones de alimentos o manutención y cualesquiera otras. La cantidad resultante se dividirá por el número de miembros de la unidad de convivencia. La cifra que resulte servirá de referencia para aplicar el baremo económico.

Aquellas solicitudes que sobrepasen la renta per cápita establecidas en la base 4.2 quedarán excluidas. Para la baremación de la situación económica de la unidad familiar se aplicará la siguiente tabla:

INGRESOS ECONÓMICOS PER-CÁPITA MENSUALES PUNTUACIÓN:

RENDA PER - CÁPITA MENSUAL	PUNTOS
Hasta 400€	20 PUNTOS
De 401 a 550€	15 PUNTOS
De 551 a 700€	10 PUNTOS
A partir de 701€	5 PUNTOS

7. Procedimiento.

Procedimiento de selección de plazas del Programa Insular de Turismo Social 2018:

7.1.- Una vez finalice el plazo de presentación de instancias, se procederá a instruir el expediente, examinada la documentación aportada, y subsanados, en su caso, los defectos observados en la misma de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectuará visita de inspección por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento con el fin de emitir informe técnico previo para, a continuación, evaluadas las condiciones sociales de los/as solicitantes, procediendo cada trabajador/a social a la valoración de la solicitud y de la documentación presentada a través del informe social correspondiente, los cuales serán preceptivos.

Realizados dichos informes y efectuada la valoración individualizada de las solicitudes



presentadas en el Informe Social correspondiente sobre la procedencia o no de la adjudicación de la plaza, se constituirá una COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN que será la encargada de la valoración y estudio de las solicitudes presentadas.

7.2.- La Comisión Técnica de Valoración prevista en el apartado anterior estará compuesta por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- El/La Concejal/a Delegado/a del Área de Bienestar Social, Sanidad y Protección de Animales.
- Técnico/a-Jefe/a de Servicio del Área de Bienestar Social, Sanidad y Protección de Animales.
- Coordinador del Centro Municipal de Servicios Sociales.
- Trabajador/a Social de las Unidades de Trabajo Social en la que se hayan formulado solicitudes.

8. Régimen Jurídico:

En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo, en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.



ANEXO I

SOLICITUD PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL 2018

D/D^a.....con DNI n^o
..... y teléfonos, domicilio en
la calle
n^o..... municipio de,

EXPONE: *(rellenar si se actúa a través de representante legal):

D/D^a.....con DNI n^o
..... y teléfonos, domicilio a
efectos de notificación en la calle.....
..... n^o....., en
el municipio de, actuando en
nombre y representación , según consta en la autorización que se acompaña, de D./D^a
..... con DNI n^o
....., **EXPONE:**

Que teniendo conocimiento de la Convocatoria de plazas para acogerse a la Campaña de Turismo Social 2018, organizada por el IASS, en colaboración con el ayuntamiento de Puerto de la Cruz, y reuniendo los requisitos establecidos en las bases que se regulan

SOLICITA: Le sea concedida una plaza para el **VIAJE DE TURISMO SOCIAL**, programado para esta campaña de 2018.

DECLARANDO que (marcar lo que proceda):

- SÍ** ha viajado en Programas de Turismo Social anteriores en el año.....
- NO** ha viajado en Programas de Turismo Social anteriores.

En Puerto de la Cruz, a de de 2018.

EL/LA INTERESADO/A



ANEXO II



INSTITUTO INSULAR
DE ATENCIÓN SOCIAL
Y SOCIO SANITARIA

FICHA DE DATOS PERSONALES / TURISMO SOCIAL

*Intervención Social y
Relaciones Externas*



DATOS DEL TÉCNICO MUNICIPAL

MUNICIPIO: _____
NOMBRE Y APELLIDOS _____
TELÉFONO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

DATOS DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y APELLIDOS _____
DNI _____ FECHA DE NACIMIENTO _____
ESTADO CIVIL CASADO SOLTERO SEXO V M
DIRECCIÓN: C/, AVDA, PLAZA: _____
Nº: _____ PISO: _____
PUERTA: _____ MUNICIPIO: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
TELÉFONO PERSONAL _____
TELÉFONO DE FAMILIAR (datos de contacto en caso de incidencia) _____

¿Padece alguna enfermedad, alergia, limitación o características que se considere conveniente tener en cuenta durante el viaje? SI NO

¿Cuál? _____

Medicación y/o recomendación _____

Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18. de la Constitución Española 1978 y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal, el IASS pide el consentimiento al participante en el Programa de Turismo Social para poder usar, tratar y alojar tanto las imágenes en las cuales aparezca individualmente o en grupo y que deriven de la participación en el presente proyecto, así como los datos personales que se puedan solicitar para poder participar en el mismo.

Señale lo que corresponda: SI autorizo No autorizo

La utilización de estos datos personales será de uso estrictamente interno, mientras que las imágenes serán tanto de uso interno (publicaciones internas del IASS y de la asociación, blog, página Web, etc.), para la elaboración de documentos gráficos (presentaciones, pegatinas, boletines, memorias, etc.), como para la difusión de las actividades del IASS.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, así como cuantos otros sean obtenidos o solicitados por esta Administración, serán incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad su participación en el Programa de Turismo Social del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a través del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (IASS). De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la sede del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (IASS), sito en el número 10 de la calle Galcerán de Santa Cruz de Tenerife, código postal 38003. Mediante el presente documento se cumple con el deber de información legal exigido por la normativa de protección de datos, y con su firma otorga su consentimiento para el tratamiento de sus datos con los fines arriba previstos.

El abajo firmante declara que son ciertos cuantos datos anteceden. La ocultación o falsedad en los mismos podrá ser motivo de cancelación de la presente solicitud, o, en su caso, de pérdida de la condición de beneficiario en el Programa de Turismo Social de referencia.

Asimismo, la firma de este documento autoriza al IASS, para obtener directamente y/o por medios telemáticos de cualquier Administración Pública, aquella información necesaria a los efectos de realizar las verificaciones y las consultas a ficheros públicos necesarias para acreditar que los datos declarados en la presente solicitud coinciden con los que obren en poder de las distintas Administraciones Públicas competentes.

FIRMA

El/la Participante

FECHA



ANEXO III



CAMPAÑA DE TURISMO SOCIAL 2018

Ayuntamiento de: _____

Questionario sobre la **SALUD DEL VIAJERO** (RELLENAR CON MAYÚSCULAS)

Apellidos:	
Nombre:	Edad:

- Enfermedades que padece actualmente:
- ¿Ha consultado a su médico si está en condiciones de viajar?:
- ¿Ha sido intervenido/a quirúrgicamente en los últimos 6 meses?, ¿cuál fue el motivo de la intervención?
- ¿Está pendiente de alguna intervención quirúrgica en los próximos 6 meses?, ¿qué intervención?
- ¿Padece algún tipo de alergia? ¿A algún medicamento, alimento o de otro tipo?
- Alimentos prohibidos por su médico:
- ¿Tiene algún impedimento para caminar con normalidad?
- ¿Se encuentra apto/a para realizar un viaje de este tipo (vuelo-excursiones-traslados en guagua-etc.)?:

En el caso de ser portador de un marcapasos, junto con este cuestionario deberá aportar la fotocopia de la tarjeta de identificación del mismo.

LA OMISIÓN O FALSIFICACIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN SOBRE SU SALUD O DE LOS DATOS QUE SE PREGUNTAN EN ESTE CUESTIONARIO, PRODUCIRÁ UNA EXENCIÓN EN LA RESPONSABILIDAD DEL IASS EN CUANTO A SU COBERTURA ECONÓMICA, MÉDICA Y GASTOS DE ALOJAMIENTO Y COMIDAS.

En _____ a _____ de _____ de 2018.

Firma el interesado:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este cuestionario, así como cuantos otros sean obtenidos o solicitados por esta Administración, serán incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad su participación en el Programa de Turismo Social del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a través del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (IASS). De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la sede del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (IASS), sito en el nº 10 de la calle Galcerán de Santa Cruz de Tenerife, código postal 38003. Mediante el presente documento se cumple con el deber de información legal exigido por la normativa de protección de datos, y con su firma otorga su consentimiento para el tratamiento de sus datos con los fines arriba previstos.



ANEXO IV

D/D^a..... CON DNI
..... solicitante en el Programa de Turismo Social 2018 ante
el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, bajo su propia responsabilidad MANIFIESTA:

*Que su unidad familiar está formada por los siguientes miembros:

Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Relación con el/la solicitante	Firma

La presente autorización se refiere a información de carácter económico, fiscal, patrimonial y social relativo al solicitante, miembros de su unidad familiar y otras personas relacionadas, que obre en poder de otras administraciones y entre las que se encuentran las siguientes:

- Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)** información de naturaleza tributaria: IRPF y otras.
- Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) – Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)** Información sobre percepción e importe de pensiones y prestaciones, vida laboral, etc.
- Oficina de Información del Catastro** Información sobre bienes inmuebles rústicos y urbanos, valor catastral, etc.
- Gobierno de Canarias** Unidades gestoras de servicios sociales, prestaciones sociales: PNC, Prestación Canaria de Inserción, etc.
- Otras:** Administración o Entidad Pública: Información a recabar.

En Puerto de la Cruz, a de de 2018.

EL/LA INTERESADO/A

